

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesorado Titular de Universidad).

UCA/RECC125VPR/2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de octubre).

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 110%, por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (Boletín Oficial del Estado núm. 341, de 31 de diciembre); igualmente por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 251, de 31 de diciembre); a la vista del contenido de la Resolución de 14 de julio de 2021, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de esta Universidad para el año 2021 (BOJA núm. 138, de 20 de julio), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de abril de 2021 (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 328, de 13 de mayo), modificada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021 (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 334, de 8 de julio), y autorizada la convocatoria de las plazas, en ejecución de la mencionada Oferta de Empleo Público, por Orden de 10 de agosto de 2021, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.

Igualmente, en las presentes bases de convocatoria se contempla una plaza del cupo de discapacidad conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Del mismo modo, en cumplimiento del apartado tercero de la citada Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2021, la determinación del número total de plazas del cupo de discapacidad establecida en dicha oferta se distribuirá entre plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y plazas de la categoría laboral de Profesores Contratados Doctores.

En base a lo anterior,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 17 de noviembre de 2021.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29.7, BOUCA núm. 292), el Vicerrector del Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

00251741

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales.

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.6. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos.

2.2.1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.º y 13.º y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

2.2.2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez, se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.2.3. Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.º 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en el Rectorado (C/ Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, Plaza Falla, núm. 8, 11003 Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. Las plazas indicadas en el Anexo I podrán ser solicitadas indistintamente por aquellos aspirantes tengan o no la consideración de discapacitados. De no haber solicitantes que superen el proceso selectivo del cupo de discapacidad, se cubrirá la plaza por el aspirante del cupo general conforme al apartado 7.1 de las presentes bases.

3.3. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, alternatively, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones juzgadoras.

5.1. La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión titular., éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

5.4. La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

5.5. La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

6.1. El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

6.2. Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6.3. Acto de presentación: Será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

6.4. Desarrollo de la prueba. La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

6.5. Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

6.6. La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En el caso de plazas convocadas por el cupo de discapacidad y no haya aspirante propuesto para su nombramiento proveniente de personas de este cupo, se procederá a su cobertura por el primer aspirante propuesto del cupo general.

7.2. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14.º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

7.4. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en cualquiera de los Registros de la Universidad de Cádiz dirigido al Área de Personal, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz y esté prestando servicios en la misma, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa compulsada de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

e) Certificado de discapacidad, si fuera el caso.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANEXO I**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional» (DF5077). Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Gestión integrada en áreas litorales.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular» (DF5078). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Marcadores Moleculares de la Actividad Metabólica Antioxidante y el Estrés Oxidativo en Muestras Biológicas.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular» (DF5079). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Ingeniería Metabólica de Microorganismos Aplicada a Procesos Biotecnológicos.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF5080). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en síntesis y caracterización de materiales nanoparticulados con aplicaciones en procesos para la producción de energía y protección del medio ambiente.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF5082). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar» (DF5083). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Competencias profesionales del profesorado e innovación educativa con tecnología 3D en Educación Infantil.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Educación Física y Deportiva» (DF5084). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Nutrición experimental y desplazamiento activo como herramienta para la mejora de la salud en poblaciones específicas.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisioterapia» (DF5086). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Centro: Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Tecnologías de la Información y Comunicación en Fisioterapia.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética» (DF5087). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Genética Molecular de la Diferenciación Celular para la Generación de Anticuerpos.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química» (DF5088). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en el área de conocimiento.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (DF5089). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Tecnologías Informáticas del software para la mejora del aprendizaje humano.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada» (DF5090). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede Algeciras). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Teoría de Dominación y Teoría Métrica de Grafos.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada» (DF5091). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Oncología Matemática y búsqueda de soluciones exactas de modelos de Dinámica Tumoral mediante Grupos de Transformaciones de LIE.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada» (DF5092). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Conjuntos Difusos, Análisis de Conceptos Formales y Teoría de Conjuntos Rugosos.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada» (DF5093). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Programación Lógica Difusa, Análisis de Conceptos Formales y Ecuaciones de Relaciones Difusas.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina» (DF5094). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Medicina. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Cardiología. Plaza convocada por el cupo de discapacidad.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF5095). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Dirección de Recursos Humanos y/o Emprendimiento.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF5096). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Emprendimiento Académico.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico» (DF5097). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Disociación, Ideas de Referencia, Alucinaciones, Alteraciones de la imagen corporal; validación de instrumentos de evaluación psicológica.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica» (DF5098). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Psicología Aeroespacial, aspectos neurocognitivos y psicosociales en investigación espacial.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica» (DF5099). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estudio cinético y computacional de mecanismos de reacción en compuestos de coordinación.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica» (DF5100). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Nanoscopías 2D-3D de Materiales para Catálisis Heterogénea y Energía.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica» (DF5101). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Orgánica: Metodologías Sintéticas Orientadas a la Preparación de Moléculas Bioactivas.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Sociología» (DF5102). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía General. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Sistemas Agroalimentarios y Patrimonio Cultural.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF5103). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Tecnologías del Medio Ambiente. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Tratamientos de Desinfección de Aguas.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Zoología» (DF5105). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Histopatología y marcadores biológicos de contaminación en organismos marinos.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Zoología» (DF5106). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Biología trófica de túnidos.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL» (DF5077)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Ojeda Zújar, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Ana María Macías Bedoya, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Adolfo Chica Ruiz, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Alicia Arévalo González, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Francisco Cebrián Abellán, TU, Universidad de Castilla La Mancha.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Arcila Garrido, TU, Universidad de Cádiz.

2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR» (DF5078)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Jesús Martínez Valdivia, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Antonio Ayala Gómez, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Jesús Sánchez del Pino, TU, Universidad de Cádiz.

00251741

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Carlos Pendón Meléndez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Inés Garbayo Nores, TU, Universidad de Huelva.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Durán Ruiz, TU, Universidad de Cádiz.

3. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR» (DF5079)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Jesús Martínez Valdivia, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Isabel Muñoz Barroso, TU, Universidad de Salamanca

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Durán Ruiz, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Jorge Bolívar Pérez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Inés Garbayo Nores, TU, Universidad de Huelva.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Jesús Sánchez del Pino, TU, Universidad de Cádiz.

4. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA» (DF5080)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Francisco Miguel Morales Sánchez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Teresa Guraya Díez, TU, Universidad del País Vasco.

Secretario: Prof. Dr. don David Sales Lérída, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Miriam Herrera Collado, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Ana María Beltrán Custodio, TU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don José María Sánchez Amaya, TU, Universidad de Cádiz.

5. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL» (DF5082)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Eva Garrido Pérez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José Manuel Gómez Muñoz, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don José Antonio Fernández Avilés, CU, Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Carmen Sáez Lara, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof. Dr. don Francisco Javier Calvo Gallego, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Carmen Ferradans Caramés, TU, Universidad de Cádiz.

6. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR» (DF5083)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Rosario Mérida Serrano, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof. Dr. don Bartolomé Rubia Avi, CU, Universidad de Valladolid.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Soledad Ibarra Sáiz, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Gregorio Rodríguez Gómez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María García-Cano Torrico, TU, Universidad de Córdoba.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María José Carrasco Macías, TU, Universidad de Huelva.

7. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA» (DF5084)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Castro Piñero, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Palma Chillón Garzón, TU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Julio Conde de Caveda, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Javier Molina García, CU, Universidad de Valencia.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María José Girela Rejón, TU, Universidad de Granada.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Carmen Padilla Moledo, TU, Universidad de Cádiz.

8. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «FISIOTERAPIA» (DF5086)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Failde Martínez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Alberto Marcos Heredia Rizo, TU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Irene Cantarero Villanueva, TU, Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José Almenara Barrios, CEU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María José Abellán Hervás, TU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Carolina Fernández Laos, TU, Universidad de Granada.

9. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «GENÉTICA» (DF5087)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Laureana Rebordinos González, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Francisca Robles Rodríguez, TU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Carlos Pendón Meléndez, T U, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Francisco Navarro Gómez, CU, Universidad de Jaén.

Vocal: Prof. Dr. don Ismael Cross Pacheco, TU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Durán Ruiz, TU, Universidad de Cádiz.

10. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «INGENIERÍA QUÍMICA» (DF5088)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Enrique Martínez de la Ossa Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Cerón García, CU, Universidad de Almería.

Secretario: Prof. Dr. don Casimiro Mantell Serrano, CU, Universidad de Cádiz

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Ildefonso Caro Pina, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Alfonso Robles Medina, CU, Universidad de Almería.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Jezabel Sánchez Oneto, TU, Universidad de Cádiz.

11. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS» (DF5089)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Cristóbal Romero Morales, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Angélica de Antonio Jiménez, TU, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Mercedes Ruiz Carreira, TU, Universidad de Cádiz .

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Juan Manuel Dodero Beardo, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Camino Fernández Llamas, TU, Universidad de León.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Elena Orta Cuevas, TU, Universidad de Cádiz.

12. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «MATEMÁTICA APLICADA» (DF5090)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña María Luz Puertas González, TU, Universidad de Almería.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Alberto Rodríguez Velázquez, TU, Universidad Rovira i Virgili.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Mercé Mora Giné, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Prof. Dr. don Carlos García Gómez, TU, Universidad Rovira i Virgili.

Secretario: Prof. Dr. don José Carlos Camacho Moreno, TU, Universidad de Cádiz.

13. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «MATEMÁTICA APLICADA» (DF5091)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Víctor Manuel Pérez García, CU, Universidad Castilla La Mancha.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Luis García Guirao, CU, Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Sonia Busquier Sáez, CU, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Belmonte Beitia, TU, Universidad Castilla La Mancha.

Secretario: Prof. Dr. don José Carlos Camacho Moreno, TU, Universidad de Cádiz.

14. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «MATEMÁTICA APLICADA» (DF5092)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Ojeda Aciego, CU, Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Jesús Medina Moreno, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Pablo José Cordero Ortega, CU, Universidad de Málaga

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Cristina Alcalde Valverde, TU, Universidad del País Vasco.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco Javier García Pacheco, CU, Universidad de Cádiz.

15. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «MATEMÁTICA APLICADA» (DF5093)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Ojeda Aciego, CU, Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Jesús Medina Moreno, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Pablo José Cordero Ortega, CU, Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Cristina Alcalde Valverde, TU, Universidad del País Vasco.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco Javier García Pacheco, CU, Universidad de Cádiz.

16. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «MEDICINA» (DF5094)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Juan Pedro Botet Montoya, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Teresa Tejerina Sánchez, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Rosety Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José López Miranda, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Mónica García Alloza, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco Gómez Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

17. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS» (DF5095)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Carmen Cabello Medina, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal: Prof. Dr. don José Aurelio Medina Garrido, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Antonio Rafael Ramos Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Antonio Padilla Meléndez, CU, Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María de la Luz Fernández Allés, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don José Manuel Sánchez Vázquez, TU, Universidad de Cádiz.

18. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS» (DF5096)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Luis Galán González, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Camelo Ordaz, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María de la Luz Fernández Allés, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Carmen Cabello Medina, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Prof. Dr. don José Manuel Sánchez Vázquez, TU, Universidad de Cádiz.

19. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO» (DF5097)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María de las Mercedes Borda Mas, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Miguel Ángel Carrasco Ortiz, CU, UNED.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña María Ángeles Pérez San Gregorio, CU, Universidad de Sevilla

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Roncero Sanchís, TU, Universidad de Valencia.

Secretario: Prof. Dr. don José Manuel Muñoz Sánchez, TU, Universidad de Cádiz.

20. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «PSICOLOGÍA BÁSICA» (DF5098)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Esther Berrocoso Domínguez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Manuel Barroso Martín, TU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don José Miguel Mestre Navas, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Enrique Moraleda Barreno, TU, Universidad de Huelva .

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Rocío Guil Bozal, CEU, Universidad de Cádiz.

21. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF5099)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Manuel García Basallote, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Rosa Llusar Barelles, CU, Universidad Jaume I.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Jesús Fernández-Trujillo Rey, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Martínez López, CU, Universidad de Barcelona.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Ángel Casares González, CU, Universidad de Valladolid.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Ángeles Máñez Muñoz, TU, Universidad de Cádiz.

22. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF5100)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don José González Calbet, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Prof. Dr. don José Juan Calvino Gámez , CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Ana Belén Hungría Hernández, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Miguel Ángel Cauqui López, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Susana Trasobares Llorente, TU, Universidad de Cádiz .

Secretario: Prof. Dr. don Carlos López Cartes, TU, Universidad de Sevilla.

23. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA ORGÁNICA» (DF5101)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Isidro González Collado, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Enrique Álvarez de Manzaneda Roldán, CU, Universidad de Granada.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Rosario Hernández Galán, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Antonio José Macías Sánchez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Rachid Chahboun Karimi, TU, Universidad de Granada.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Josefina Aleu Casatejada, TU, Universidad de Cádiz.

24. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «SOCIOLOGÍA» (DF5102)

Comisión titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Encarnación Aguilar Criado, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. don Manuel Tomás González Fernández, TU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Prof. Dr. don Beltrán Roca Martínez, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Manuela Cantón Delgado, TU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Celeste Jiménez de Madariaga, TU, Universidad de Huelva.

Secretario: Prof. Dr. don Antonio Rafael Peña Sánchez, TU, Universidad de Cádiz.

25. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE» (DF5103)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Diego Sales Márquez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Peña Ormad Melero, CU, Universidad de Zaragoza.

Secretario: Prof. Dr. don Enrique Nebot Sanz, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Montserrat Pérez García, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José Usero García, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María del Rocío Rodríguez Barroso, TU, Universidad de Cádiz.

26. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ZOOLOGÍA» (DF5105)

Comisión titular.

Presidenta: Prof. Dr. don Juan Miguel Mancera Romero, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Montserrat Solé Rovira, Investigadora Senior del Instituto de Ciencias del Mar (ICM-CSIC).

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Laura Martín Díaz, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don José Antonio Muñoz Cueto, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Rafael Torronteras Santiago, TU, Universidad de Huelva.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet, TU, Universidad de Cádiz.

27. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ZOOLOGÍA» (DF5106)

Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Gabriel Mourente Cano, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Dra. doña Marta Coll Montón, Científica Titular del Instituto de CC. del Mar del CSIC.

Secretario: Prof. Dr. don Antonio Medina Guerrero, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Juan Lucas Cervera Currado, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Dra. don^a Isabel Emma Huertas Cabilla, Científica Titular del ICMAN-CSIC.

Secretario: Prof. Dr. don Fernando Guillermo Brun Murillo, CU, Universidad de Cádiz.

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de Área de conocimiento: Actividades docentes e investigadoras a realizar: Fecha de Resolución de convocatoria: (B.O.E) Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono fijo y/o móvil
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
		Especial <input type="checkbox"/>	Otras.....

00251741

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª

SOLICITA

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de
..... en el área de Conocimiento de
..... N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o
promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ